I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS DEPARTAMENTO PATENTES COMERCIALES

DECRETO EXENTO N° 3567 LA CISTERNA

25 JUL. 2012

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE

VISTOS: El D.L 3.063 de Rentas Municipales, el Reglamento de delegación de facultades y atribuciones alcaldicias, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 3947 del 19 de Octubre de 2007 y modificado mediante Decreto Alcaldicio N° 1661 de fecha 08 de Mayo de 2009 y lo dispuesto en Articulo 1.7.10 en dicho reglamento.

TENIENDO PRESENTE: 1.- Que mediante memorandum Nº 174 de fecha 24 de Mayo de 2012, del Departamento de Inspección que informa que en fiscalización realizada a la propiedad ubicada Américo Vespucio Nº 0905, se pudo constatar que existe actividad de Muebles de cocina, closet a nombre de Otero Nicolás, sin patente municipal.

2.- Que en virtud de lo expuesto debe decretarse la clausura inmediata de esta actividad, de acuerdo con lo establecido en el $Art.~58^{\circ}$ de la Ley N° 3.063 Sobre Rentas municipales.

DECRETO:

1.- PROCEDASE A LA CLAUSURA de la actividad comercial desarrollada en Américo Vespucio N° 0905, en atención al punto N° 1 del presente Decreto.

NOMBRE

: OTERO NICOLÁS

DIRECCIÓN

: AMÉRICO VESPUCIO Nº 0905

CAUSAL

: SIN PATENTE

ANOTESE, COMUNIQUESE, DESE CUMPLIMIENTO Y ARCHIVESE

SECRETARIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

ADMINISTRACION TO JAIME MARTINEZ CONSTANZO
DIRECTOR

ADMINISTRACION Y FINANZAS